

alos señ. D. Juan de Uyoa, y D. Narciso Lopez Mu
noz, y los gastos que se ocasionen en librar an de laudal
de propios, acuo, fin de despache el comp. libram. dando
Cuenta de un importe a la que acompaña a Testim. Dese
Decreto.

En este estado entró el Sr. D. Antonio Carrero a quien se
le emere de lo Decretado.

Abasto
Viose el memorial presentado por D. Juan. Arnaiz y Rey
na, y Julian su hijo, y Geran de Navacindad, y Portales
alos Abastos de Carnes de Carnes, Machos, Oveja, y Cabra
para el proximo año de ochocientos noventa y uno, con
prehembo de Navan qualidades respectiva a dho abas
tos: Jenterada la villa acorda acceder a ello en quanto
ha lugar, con tal que los Carreros, ni otros Ganados no
entren a pastar en arbolados, guarden Oxman, y be
quian, y se comite inmediatamente a la perionidad para
que dho Carreros puedan andar por toda la huerta en los
terminos dichos, y en embargo de lo que previene uno de los
Capitulos de la D. Ordenanza; Lo que se publique en la for
ma ordin.

Tabon
Viose el memorial presentado por Miguel Urbano Lo
zano de Navacindad, por el que hace mejora al Abasto del
Tabon de un Cuarto en libra, bajo de las circunstancias con
que tiene echa en postura Josef Jimenez de la Fuente de
Navacindad, y la que se entienda dho abasto por espacio
de quatro años: Jenterada la villa acorda admitir dha
mejora quanto ha lugar; con tal que se entienda por
solo el proximo año: Y combinando en ello el Lozano
en la repuenta que se le admitira al tiempo de la notifi
cay, y recorra al pregon, incorporando Testim. Dese
Decreto en el Exped.

En este estado entraron los señ. D. Manuel Portillo de
gido perpetuo, y D. Diego Masun por Sindico gen.

Almor
Viose el memorial presentado por Sebastian Fern

